




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 077/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (**3.800.000,00.-€**) constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia tiene el objetivo de cubrir la deficiencia de crédito existente en el área de gasto 1, necesario para la contabilización de la nómina del mes de diciembre de 2021.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
03 92020 12000	Sueldos grupo A1 person funcionario-Serv Grles Admon Personal	450.000,00
03 92020 12100	Complemento destino pers Funcionario-Serv Grles Admon Person	250.000,00
03 92020 12101	Complem. específico perso funcionario-Serv Grles Admon Person	1.000.000,00
03 92020 13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Serv Grles Admon Personal	800.000,00
03 92020 16000	Seguridad social-Serv Grles Admon de Personal	1.000.000,00
06 34010 13101	Indefinidos no fijos en plantilla-Servicios Generales de Dep	100.000,00
06 34110 13101	Indefinidos no fijos de plantilla-Prom.y fomento deporte	200.000,00
Total Minoración.....		3.800.000,00

		Código Cifrado de Verificación: N025C1J112R2171	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	21/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	21/12/2021
Fecha de la resolución: Martes, 21 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11817			



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
07 15320 15100	Gratificaciones-Vías Públicas	45.266,80
07 15320 16000	Seguridad Social-Vías Públicas	23.977,91
07 16410 13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo-Cementerio	11.606,74
07 16410 15100	Gratificaciones-Cementerio	90.564,13
07 16410 16000	Seguridad Social-Cementerio	51.230,03
09 17110 13101	Indef. no fijos plantilla-Consv diseñ jard. urbanis periurb	75.051,99
09 17110 16000	Seguridad Social-Consv diseñ jard. urbanis y periurbanos	67.361,11
09 17210 12000	Sueldos del Grupo A1- Protección y mejora medio ambiente	20.926,82
10 15010 12004	Sueldo GC2 personal funcionario-Serv. Generales Urbanismo	17.829,92
10 15010 15000	Productividad. Servicios Generales de Urba	31.680,02
10 15010 16000	Seguridad Social--Serv. Generales Urbanismo	16.418,49
10 15010 16204	Acción Social--Serv. Generales Urbanismo	23.716,41
10 15110 15000	Productividad-Planeamiento y Gestión Urbanística	19.098,94
10 15110 15100	Gratificaciones-Planeamiento y Gestión Urbanística	9.934,94
10 15120 12000	Sueldos del Grupo A1 p.funcionario-Licencias Urbanísticas	17.055,66
10 15120 12103	Otros complementos p.funcionario-Licencias Urbanísticas	7.438,40
10 15120 15000	Productividad-Licencias Urbanísticas	19.992,17
19 13210 12103	Otros complementos personal funcionario-Policía Local	122.626,05
19 13210 15100	Gratificaciones-Policía Local	2.441.548,80
19 13210 16000	Seguridad Social-Policía Local	675.364,62
21 13310 15000	Productividad-Ordenación Tráf. y Estac.	11.310,05
Total Incremento.....		3.800.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base

		Código Cifrado de Verificación: N025C1J112R2171	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	21/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	21/12/2021
Fecha de la resolución: Martes, 21 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11817			



Ayuntamiento de Jerez

de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 20 de diciembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **077/2021**, en el vigente presupuesto, por importe total de **3.800.000,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: N025C1J112R2171		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	21/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	21/12/2021
Fecha de la resolución: Martes, 21 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11817			